



## Nota de prensa de ICCAT

# ICCAT acuerda la aplicación de un procedimiento de ordenación para el atún rojo del Atlántico y una nueva medida de conservación para los túnidos tropicales

## Clausura de la 23ª Reunión extraordinaria de la Comisión

21 de noviembre de 2022 - Tres años después de la última reunión anual presencial, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) se reunió en Vale do Lobo (Algarve, Portugal) para tomar importantes decisiones sobre la regulación de las pesquerías de ICCAT, incluyendo la adopción de un innovador procedimiento de ordenación para el atún rojo —la primera estrategia de captura adoptada en la historia de ICCAT para esta especie— y una nueva medida de conservación para el marrajo dientuso del Atlántico sur.

La Comisión se reunió para evaluar los resultados del plan de trabajo de 2022 junto con la situación actual de la aplicación de las medidas regulativas en vigor, así como para establecer medidas de conservación y ordenación para el futuro. En 2022, se llevaron a cabo evaluaciones científicas de stock completas de cuatro especies: atún rojo del Atlántico este y del Mediterráneo (*Thunnus thynnus*), listado oriental y occidental (*Katsuwonus pelamis*), pez espada del Atlántico (*Xiphias gladius*) y marrajo sardinero del Atlántico nordeste (*Lamna nasus*). En total, se adoptaron 13 nuevas Recomendaciones y 4 Resoluciones nuevas que cubren varias cuestiones relacionadas con la conservación de los túnidos y especies afines y la ordenación de las pesquerías.

ICCAT ha adoptado por primera vez en su historia un procedimiento de ordenación para el atún rojo del Atlántico. Esta inédita medida, fruto de una amplia colaboración entre científicos, gestores y partes interesadas, debería garantizar una pesca sostenible y rentable a largo plazo tanto del stock del Atlántico oeste como del stock del Atlántico este y del Mediterráneo. El TAC fijado para el periodo 2023-2025 fue de 2.726 toneladas y 40.570 toneladas para los stocks del Atlántico oeste y este (y del Mediterráneo), respectivamente.

Tras la medida adoptada en 2021 para el marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT, este año ICCAT acordó una medida similar para el marrajo dientuso del Atlántico sur a partir de 2023, con el objetivo de poner fin a la sobrepesca de forma inmediata y alcanzar gradualmente niveles de biomasa suficientes para apoyar el rendimiento máximo sostenible (RMS) desde ahora hasta 2070 con una probabilidad que oscila entre el 60 % y el 70 % como mínimo. La mortalidad por pesca anual total se estableció en un máximo de 1.295 toneladas hasta que se facilite nuevo asesoramiento científico a la Comisión en 2024.

También se adoptaron nuevas medidas de ordenación tanto para el stock de pez espada del Atlántico norte como del sur. Para el pez espada del Atlántico norte se acordó una prórroga, y el TAC para 2023 se mantuvo en el nivel de 2022 (13.200 toneladas), conforme al asesoramiento del SCRS. Para el stock del sur se acordó un TAC de 10.000 toneladas para el periodo 2023-2026.



## COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

En cuanto al atún blanco, la Comisión adoptó un plan para el atún blanco del Mediterráneo, que implementa un plan de recuperación de 15 años hasta 2036, que establece un TAC de 2.500 toneladas. Además, ICCAT adoptó límites de captura para el atún blanco del Atlántico sur para el periodo 2023-2026, que incluye un TAC de 28.000 toneladas para el periodo 2023-2026.

A pesar de los extensos debates sobre el programa plurianual de conservación y ordenación de los túnidos tropicales, no se han logrado avances. Por tanto, se llegó a un acuerdo para una simple prórroga de las medidas actuales, lo que implica un total admisible de capturas (TAC) de patudo de 62.000 toneladas para 2023 y la veda a la pesca con DCP de 72 días. El TAC anual de rabil se mantendrá en 110.000 toneladas. Además, con el fin de reducir la mortalidad por pesca de los juveniles de patudo y rabil, se han mantenido también para 2023 la veda de 72 días y la limitación del uso de los DCP. Por último, se decidió que en 2023 se celebrará una reunión intersesiones de la Subcomisión 1 para examinar las medidas existentes y, entre otras cosas, desarrollar los límites de captura y los mecanismos de verificación de la captura asociados para 2024.

El Comité de cumplimiento se ha centrado este año en algunas cuestiones fundamentales y ha adoptado un calendario de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes, así como una Recomendación sobre el uso del sistema integrado de ordenación en línea.

El presidente de ICCAT, Sr. Ernesto Penas, en su discurso final, agradeció a todas las Partes contratantes el haber acordado una serie de medidas de ordenación y control para las pesquerías de ICCAT, así como para proteger la biodiversidad marina, como aquellas encaminadas a reducir las capturas fortuitas de tortugas marinas. También resaltó el procedimiento de ordenación adoptado para el atún rojo del Atlántico, la nueva medida de conservación para el marrajo dientuso del Atlántico sur, así como los progresos realizados en cuestiones relacionadas con la lucha contra la pesca ilegal y el establecimiento de programas conjuntos de inspección y vigilancia. Sin embargo, también mencionó que no se pudo alcanzar un consenso sobre el programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos tropicales. Por consiguiente, exhortó a las Partes contratantes de ICCAT a proseguir con las consultas bilaterales o multilaterales para solventar algunas de las dificultades inherentes a los temas más importantes que serán abordados en las reuniones de la Comisión de 2023. Por último, agradeció al secretario ejecutivo y a su equipo el trabajo realizado durante todo el año y le felicitó por la renovación de su mandato.

ICCAT expresó su agradecimiento al Dr. Gary Melvin por sus muchos años de contribución al trabajo científico de ICCAT, específicamente en su calidad de presidente del SCRS durante los últimos cuatro años. ICCAT también dio la bienvenida al Dr. Craig Brown como presidente entrante del SCRS.

Por último, ICCAT desea expresar su más sincero agradecimiento a todas las CPC y a sus socios por sus valiosas contribuciones al éxito de la reunión. Quedamos a la espera de reunirnos en noviembre de 2023 en la 28ª Reunión ordinaria de la Comisión, que se celebrará en Egipto.

A la reunión asistieron más de 400 delegados de forma presencial y 250 más en línea, procedentes de 47 Partes contratantes, de cinco Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras, seis organizaciones intergubernamentales, 26 organizaciones no gubernamentales y dos Partes no contratantes.

Para más información, contactar con: Camille Jean Pierre Manel, secretario ejecutivo de ICCAT  
Tel: +34 91 416 56 00, Email: [camille.manel@iccat.int](mailto:camille.manel@iccat.int); [www.iccat.int](http://www.iccat.int)



**Lista de Recomendaciones y Resoluciones adoptadas de ICCAT**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de ICCAT sobre el cambio climático</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT sobre la aplicación del sistema integrado de gestión en línea</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de ICCAT que establece un proyecto piloto para probar el uso de cámaras estereoscópicas durante la primera transferencia y la automatización del análisis de la grabación de vídeo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT para reemplazar la Recomendación 06-14 para fomentar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT por parte de los nacionales de Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-18 sobre la aplicación del sistema eBCD</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de ICCAT sobre el desarrollo de objetivos de ordenación conceptuales iniciales para el listado del Atlántico occidental</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 21-01 sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos tropicales</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-06 para establecer un plan de recuperación para el atún blanco del Mediterráneo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de ICCAT sobre un proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT para establecer un procedimiento de ordenación para el atún rojo del Atlántico que se utilizará para las zonas de ordenación del Atlántico occidental y del Atlántico oriental y Mediterráneo</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT para un plan de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico sur para el periodo 2023-2026</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico sur capturado en asociación con pesquerías de ICCAT</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT sobre tortugas marinas capturadas de forma fortuita en asociación con las pesquerías de ICCAT (combina, simplifica y enmienda las Recomendaciones 10-09 y 13-11)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación suplementaria 21-03 que prorroga y enmienda la Recomendación 17-03 para la conservación del pez espada del Atlántico sur</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación suplementaria 21-02 que amplía y enmienda la Recomendación 17-02 para la conservación del pez espada del Atlántico norte</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y procedimientos para la protección, acceso y difusión de los datos compilados por ICCAT</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario de cuestiones de cumplimiento y acciones correspondientes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de documento en la declaración de transbordo</li> </ul>